

Estimado director, estimada directora:

En primer lugar, quiero como Consejera, agradecer el esfuerzo extraordinario que todos los docentes estáis llevando a cabo en estos complejos tiempos. Gracias por seguir atendiendo a nuestro alumnado en las mejores condiciones que las circunstancias permiten, para dar continuidad al aprendizaje. Gracias por vuestro apoyo en estos momentos.

Son momentos en los que tenemos que “readaptarnos” a nuevas situaciones, a dar respuestas diferentes, usar herramientas no habituales... así que gracias por este esfuerzo sobreañadido que ha supuesto lanzar la “escuela online” atendiendo toda la diversidad de las aulas.

Una educación en tiempos de alarma sanitaria que supone cambiar el foco de la mirada de los contenidos más curriculares a una educación centrada en el alumnado. Empezamos esta segunda semana de aislamiento sabiendo que se va a prolongar el periodo de confinamiento. Por ello, es necesario un contacto por parte de los tutores con su grupo para ver cómo está nuestro alumnado: qué dificultades ha tenido, acceso a internet, acceso a las plataformas.... y también, como no podía ser de otra manera, un contacto para empatizar, animar, motivar... Entendemos que cada centro educativo conoce su realidad, contexto, claustro y familias para desarrollar de la mejor manera posible esta acción educativa. Acción que permitirá a los centros y a la propia Consejería establecer medidas de actuación dada la situación actual.

Son momentos en los que, además del confinamiento, los alumnos están sometidos a otros tipos de presiones: enfermedades, ERTES, paro... por eso, es necesario repensar nuestras actuaciones para atender al alumnado con los medios que necesiten y en la medida de lo posible paliar aún más las desigualdades que es previsible que se produzcan en este periodo.

Te escribo, también, para poner en tu conocimiento que en Educantabria estamos poniendo a vuestra disposición iniciativas, de las que hemos ido informado vía correo electrónico y seguiremos enviándoos, que pueden ayudar a conseguir estos objetivos y que esperamos resulten valiosas para la comunidad educativa. Todo ello se irá actualizando en:

<https://www.educantabria.es/1234-general-informacion/39722204-banco-de-recursos.html>

Estas propuestas provienen de la coordinación con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, Centros de profesores, editoriales.... Buscamos así paliar el impacto en los aprendizajes de la suspensión de actividad lectiva presencial, atendiendo especialmente a los estudiantes de familias más vulnerables que no pueden aprovechar suficientemente las actividades de “educación on line” que están utilizando la mayoría de los centros educativos y de los docentes. Se trata de un refuerzo educativo que no reemplaza la jornada escolar de las diferentes edades, etapas y territorios. Tiene, por tanto, un claro enfoque complementario al vínculo escuela-alumnos que gestionáis.

Queremos también transmitir que con todas estas iniciativas, también se busca ayudar anímicamente a los menores y a sus familias, reforzando la participación y la cohesión afectiva ante un momento excepcional, emitiendo mensajes de esperanza, de expectativa positiva y de superación colectiva que ayuden a trascender el confinamiento. Gracias, asimismo, por todas las actividades que habéis hecho en este sentido, actividades muy necesarias y positivas.

En la próxima conferencia Sectorial por videoconferencia de este miércoles, 25 de marzo, tendremos la oportunidad de debatir y compartir las prioridades, planes de respuesta y decisiones que requiere esta situación excepcional (EBAU, FCT, oposiciones docentes, Formación dual, entre otros temas).

Si os podemos decir que, en esta situación de excepcionalidad, esta Consejería va a publicar una resolución en la que se recogerá en un artículo único que en Cantabria los centros docentes no realizarán:

- ✓ La evaluación prevista en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, al finalizar el tercer curso de Educación Primaria.
- ✓ La evaluación de Educación Primaria recogida en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 3 del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- ✓ La evaluación de Educación Secundaria Obligatoria recogida en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 2 del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Tras la próxima conferencia sectorial con la ministra y según se vayan produciendo nuevos acontecimientos os haremos llegar la información. Nuevamente, muchas gracias por vuestro esfuerzo y dedicación.

Santander a 23 de marzo de 2020

La Consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo



Marina Lombó Gutiérrez